



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales Y Justicia.
Segundo Receso

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE DIVERSAS
PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL DELITO DE
VIOLENCIA FAMILIAR.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración del dictamen diversos puntos de acuerdos relacionados con el delito de Violencia Familiar.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, y habiendo analizado el contenido de la proposición referida, nos permitimos someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. La proposición que presentó la Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario Morena, exhorta al Gobernador del estado de Baja California, así como a los presidentes municipales del mismo estado, para que implementen medidas urgentes que combatan la violencia familiar, así como también se exhorta al gobernador de dicho estado y a la Procuraduría General del estado de Baja California, para que haga público un informe sobre los resultados de la implementación del Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos contra la Violencia Familiar.

Con esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente.

SEGUNDO. La proposición que presentó la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Economía para que informen el estado que guarda el procedimiento de aprobación del proyecto de la NOM-217-SCFI2017, y en su caso, agilicen su aprobación, ya que tal normatividad tiene por objeto establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos que se utilizan como refugios para mujeres víctimas de violencia familiar y de género, en lo que hace a su operación, organización, estructura e infraestructura, además de instituir criterios bajo los cuales deberán conducirse los profesionales que brinden la atención a dichas personas.

Con esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente.

II. OBJETO

PRIMERO. Con fecha 5 de junio de 2019, la Dip. Martha Patricia Ramírez Lucero, del Grupo Parlamentario Morena, presentó la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Gobernador del estado de Baja California, así como a los presidentes municipales del mismo estado, para que implementen medidas urgentes que combatan la violencia familiar, así como también se exhorta al gobernador de dicho estado y a la Procuraduría General del estado de Baja California, para que haga público un informe sobre los resultados de la implementación del Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos contra la Violencia Familiar.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobernador del Estado de Baja California, así como a los Presidentes municipales del mismo Estado, en el ámbito de sus atribuciones implementen medidas urgentes que combatan la violencia familiar.

Segundo. La comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Gobernador del Estado de Baja California y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California (Fiscalía General de Justicia del Estado de Baja California) para que haga público un informe sobre los resultados de la implementación del Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos contra la Violencia Familiar.

SEGUNDO. El 31 de julio del presente año, la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Economía para que informen el estado que guarda el procedimiento de aprobación del proyecto de la NOM-217-SCFI2017, y en su caso, agilicen su aprobación, ya que tal normatividad tiene por objeto establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos que se utilizan como refugios para mujeres víctimas de violencia familiar y de género, en lo que hace a su operación, organización, estructura e infraestructura, además de instituir criterios bajo los cuales deberán conducirse los profesionales que brinden la atención a dichas personas.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Economía, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, informen el estado que guarda el procedimiento de aprobación del proyecto de la NOM-217-SCFI-2017, y en su caso, agilicen su aprobación, ya que tal normatividad tiene por objeto establecer las características y los requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos que se utilizan como refugios para mujeres, niñas y niños que son víctimas de violencia familiar y de género, en lo que hace a su operación, organización, estructura e infraestructura,



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales Y Justicia.
Segundo Receso

además de instituir criterios bajo los cuales deberán conducirse los profesionales que brinden la atención a dichas personas.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Primera Comisión Permanente del Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar las proposiciones antes mencionadas.

SEGUNDA. La familia como célula básica de la sociedad, independientemente de todas sus variantes en su estructura, es fundamental para el desarrollo de la sociedad, y posiblemente, uno de los lugares donde nos refugiamos y nos sentimos más aceptados, el lugar donde se aprenden los valores que van a forjar la personalidad de nosotros y de las futuras generaciones.

Por tal motivo, la importancia de protegerla como prioridad en la agenda de nuestros gobernantes, y erradicar en medida de lo posible todas las muestras de violencia dentro de ella, ya que si el núcleo está dañado se verá reflejado esto en la sociedad y surgirán todo tipo inconformidades, por ello el objetivo se tiene que centrar en combatir y procurar que exista un ambiente propicio para el pleno desarrollo de la niñez y de la sociedad.

TERCERA. El fenómeno de la violencia familiar es un asunto que ha ido creciendo de manera notable y exponencial, un problema social que ha permeado en todos los niveles sociales y económicos, donde desafortunadamente ningún sector de la población se escapa, y como son muchos los factores que la causan y muchos más sus efectos y repercusiones, se convierte por sí misma en un impedimento para el ejercicio de los derechos humanos.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales Y Justicia.
Segundo Receso

CUARTA. Cuando hablamos de violencia familiar, tenemos que tener en cuenta que existen diferentes formas de violencia y se manifiesta de diferentes maneras, como lo pueden ser la física, sexual, o psicológica, lo que, en muchos casos por esas diferentes formas de mostrarse, puede llegar a ser más difícil la detección, y si a esto sumamos que la gran mayoría de casos no son denunciados por los agredidos o por familiares, o que en su caso son perdonados los agresores, da como resultado que los datos oficiales no siempre hablen de la realidad en la que viven las personas que son víctimas de la violencia en general y de la violencia familiar en particular.

QUINTA. Es de llamar la atención la carencia que existe en la atención especializada para familias en situación de violencia, pero es aún mucho más preocupante los datos que existen en torno al tema, por ejemplo, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares 2016 (ENDIREH), hecha por el Sistema Nacional de Estadística y Geográfica, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), detallan que el delito de violencia familiar o intrafamiliar y de pareja, se encuentra presente en el 37 por ciento de la población y si a esto agregáramos otros indicadores de violencia como la laboral, el porcentaje alcanza casi el 50 por ciento.

SEXTA. Esta Comisión se pronuncia en favor de las familias mexicanas. Estima pertinente aprobar el presente dictamen, toda vez que de esta manera, se logra coadyuvar en la implacable lucha por erradicar este tipo de delitos, que sin duda afectan el desarrollo de las familias, sobre todo en las mujeres, niñas y niños de México.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LAS MISMAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales Y Justicia.
Segundo Receso

MANERA URGENTE, IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR Y COMBATIR LA VIOLENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO PARA BRINDAR ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS.

SEGUNDO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS CONGRESOS LOCALES, A QUE ARMONICEN SUS CÓDIGOS PENALES CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 343 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.






TERCERO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORMEN EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA NOM-217-SCFI-2017, Y EN SU CASO, AGILICEN SU APROBACIÓN, YA QUE TAL NORMATIVIDAD TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS Y LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE UTILIZAN COMO REFUGIOS PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS QUE SON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, EN LO QUE HACE A SU OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA E INFRAESTRUCTURA, ADEMÁS DE INSTITUIR CRITERIOS BAJO LOS CUALES DEBERÁN CONDUCIRSE LOS PROFESIONALES QUE BRINDEN LA ATENCIÓN A DICHAS PERSONAS.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura



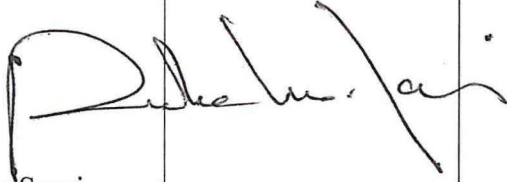


**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
 PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE DIVERSAS
 PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL DELITO DE
 VIOLENCIA FAMILIAR.**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Presidente Sen. Raúl Paz Alonzo			
 Suplente Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez			
 Secretario Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar			
 Secretaria Dip. Lizbeth Mata Lozano			



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE DIVERSAS
PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL DELITO DE VIOLENCIA
FAMILIAR.







LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Dip. Sylvia Violeta Garfias Cedillo			
 Secretaria Dip. Dulce María Sauri Riancho			
 Suplente Dip. Rene Juárez Cisneros			
 Integrante Sen. Ana Lilia Rivera Rivera			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE DIVERSAS
PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL DELITO DE
VIOLENCIA FAMILIAR.



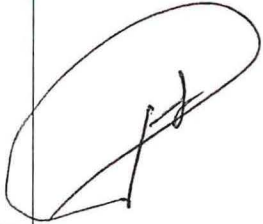


LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano			
 Integrante Dip. Karla Yuritz Almazán Burgos			
 Suplente Dip. Miroslava Carrillo Martínez			
 Integrante Sen. Mónica Fernández Balboa			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE DIVERSAS
PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL DELITO DE
VIOLENCIA FAMILIAR.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. Cecilia Margarita Sánchez García			
 Integrante Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero			
 Suplente Dip. Silvano Garay Ulloa (PT)			
 Integrante Dip. Tatiana Clouthier Carrillo			



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
 PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE DIVERSAS
 PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL DELITO DE VIOLENCIA
 FAMILIAR.**






LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Dip. María Guillermina Alvarado Moreno			
 Integrante Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa			
 Suplente Sen. Antonio García Conejo			
 Integrante Sen. Manuel Añorve Baños			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura






DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE DIVERSAS
PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL DELITO DE VIOLENCIA
FAMILIAR.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Dante Delgado			
 Suplente Sen. Patricia Mercado			
 Integrante Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso			
 Suplente Sen. Nancy De la Sierra Arámburo			



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
 PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE DIVERSAS
 PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL DELITO DE VIOLENCIA
 FAMILIAR.**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Integrante Sen. Verónica Noemí Camino Farjat			
 Suplente Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué			
 Integrante Sen. Sasil de León Villard			
 Suplente Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez			



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, DE DIVERSAS
PROPOSICIONES RELACIONADAS CON EL DELITO DE
VIOLENCIA FAMILIAR.**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Suplente Sen. José Alejandro Peña Villa			
 Suplente Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero			
 Suplente Sen. Cruz Pérez Cuellar			